



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

—
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA DIECINUEVE DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Don Juan García Jurado

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Obrado en poder de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento en Pleno, se da lectura a la Sesión Ordinaria del día 12 de Enero de 2017, que queda aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE PESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017.-

A continuación por el Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a María del Carmen Moreno Toribio, se presenta el siguiente Posicionamiento que dice:

“POSICIONAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PESUPUESTO MUNICIPAL 2017-----

El presupuesto que se presenta a este pleno y que debe dar cumplimiento a lo establecido en el RDL 2/2004. Decir:-----

Que cuando quede aprobado definitivamente, tras la exposición al público y su aprobación definitiva, estaremos bien avanzados en el mes de febrero, estando mientras tanto con un presupuesto prorrogado, lo que nos parece una IRRESPONSABILIDAD, máxime cuando el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta y en ningún momento ha atendido ningún requerimiento de la oposición. Ya lo hicimos en aprobación del presupuesto del ejercicio anterior y que hoy lo volvemos a hacer en este pleno, que no es otra, que reivindicar algo que es lo más lógico y coherente en un Ayuntamiento, que se convoque una comisión informativa de hacienda donde los grupos podamos ver, preguntar y obtener la información específica de donde se van a gastar casi 2,5 millones de euros.-----



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

—
P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34
C/ Andalucía, 7

Antes de nada, queremos felicitar al Sr. Interventor por su profesionalidad y por el buen trabajo realizado en la preparación del expediente de presupuestos como no puede ser de otra manera.-----

INGRESOS.-----

Del análisis de los conceptos de ingresos nos gustaría destacar, que el presupuesto de ingresos se salva por el aumento del 22,8 % del convenio con el IPBS, porque el resto de capítulos vemos como bajan y algunos de manera considerable respecto al ejercicio anterior.-----

PASEMOS A LOS GASTOS: _-----

Creemos que en el presupuesto se debería de haber recogido la previsión del 1 % aunque todavía no tengamos ley de presupuestos para el 2017, no entendemos muy bien cuál ha sido la razón por la que no se ha hecho...

En el capítulo 2, en el apartado de Trabajos realizados por otras empresas, vemos como un año más sigue el alcalde y su equipo de gobierno su ideología conservadora privatizando o externalizando los servicios básicos municipales, que este año asciende a un montante de 317.617 €, cosa que sin duda tendremos que analizar más detenidamente.-----

Por otra parte, creemos que es necesario que se dotara al Ayuntamiento de un plan estratégico de subvenciones con carácter de competencia competitiva como requisito previo para la concesión de cualquier subvención, ya que se observa la concesión de subvenciones nominales nada más, cosa que consideramos no promueve la igualdad de oportunidades entre el resto de colectivos locales.-----

En el capítulo 6 de inversiones reales y tras el análisis el anexo, vemos que la subida con respecto al ejercicio anterior es ridícula...

Las inversiones reales representan escasamente un 18% del presupuesto, eso contando con la inclusión del PROFEA, de la subvención de los materiales, del plan de aldeas y de algunas partidas que se reflejan en todos los presupuestos como los 50.000 € para polígonos y varias partidas de 10.000 € que lo que hacen es engordar una aportación municipal que no es real.-----

En fin, el 0% de inversiones reales, un año más a vivir de las subvenciones y a la espera de modificaciones presupuestaria como muy bien refleja el Sr. Alcalde en su memoria.---

Un capítulo 6 de risa. Y en el que seriamente echamos en falta inversiones propias que este Ayuntamiento se puede permitir. Una vez más, este equipo de gobierno se olvida del empleo y de lo más necesitados. Ninguna previsión de futuro, lo que nos sigue demostrando una falta de compromiso de este Alcalde y su Equipo de Gobierno.----

Evidentemente, este presupuesto no es, ni sería nunca nuestro presupuesto, por lo que el sentido de nuestro voto será NEGATIVO.-

Por el Sr. Alcalde se expone que tener un presupuesto prorrogado es una opción legal y no una irresponsabilidad y no se dejan de hacer cosas por estar en prórroga.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista se vuelve a insistir lo que ya dijo en anterior Presupuesto, que se forme previamente a la aprobación una Comisión para estudiar detenidamente donde se va a gastar y propuestas que se pueden aportar.-

Terminada la exposición del Alcalde y una vez confeccionados los trabajos de elaboración del Presupuesto General de éste Ayuntamiento de Espiel para el ejercicio de 2017, con la documentación establecida en los artículos 162 a 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, e informado por Secretaría-Intervención, la Corporación Pleno, con seis votos a favor del Grupo Popular, cuatro en contra del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de éste Ayuntamiento de Espiel y de la Sociedad Mercantil para el ejercicio de 2017 con el Estado de Consolidación que se detalla en la Memoria de la Alcaldía.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

Segundo.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto en el que se incluye las retribuciones de los Corporativos indicados, asistencias y aportación a Grupos Políticos, que no tienen modificación alguna con respecto al ejercicio anterior.-

Tercero.- Aprobar inicialmente las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral, así como las retribuciones que con arreglo a la normativa de aplicación, no se ha aplicado ningún incremento retributivo al no haberse aprobado aún los Presupuestos del Estado competente en la materias.-

Cuarto.- Que se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 169 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, elevándose a definitivo en el supuesto de no formularse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición en el BOP y Tablón de Edictos municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión levantándose la misma a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde

Edo.: José Antonio Fernández Romero



El Secretario General



